



APRUEBA TRES REEMPLAZOS CORRESPONDIENTE A PROYECTO "MIGRADO 174 NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0 DE LA COMUNA DE LANCO" DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, Y SUS MODIFICACIONES.

001183

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

30 SEP 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) El D. S. N° 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

CONSIDERANDO:

- 1.- La resolución N° 3909 (V. y U.) de 2012 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012
- 2.- La Resolución Exenta N° 5803, de fecha 24 de julio del 2012, que modifica resolución N° 3909 (V .Y U) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012 de la Región de los Rios.
- 3.- Memorándum N° 747/2016, de fecha 2 de Agosto del presente, dirigido a Encargada de Sección de Postulaciones y Asignaciones doña Viviana Carcamo V., suscrita por Doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada de Sección de Asistencia Técnica, mediante la cual se solicita cursar una solicitud de reemplazo de un socio del Comité de Vivienda Nueva Región de los Ríos a saber: Elcira del Carmen Almonacid Trecanao.
- 4.- Memorándum N° 792 /2016, de fecha 16 de Agosto del presente, dirigido a Encargada de Sección de Postulaciones y Asignaciones doña Viviana Cárcamo V., suscrita por doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada de Sección de Asistencia Técnica, mediante la cual se solicita cursar una solicitud de reemplazo de un socio del Comité de Vivienda Nueva Región de los Ríos a saber: Morelia Neira, Manuela Catalan Manqueliipe.-
- 5.- Memorándum N° 451/2016, de fecha 6 de Septiembre del presente, dirigida a Encargado de Departamento de Operaciones Habitacionales don Cristian Pizarro Froese suscrita por Doña Laura Bartolotti Henríquez, Encargada (s) de Departamento Jurídico, mediante la cual indica en el punto 1) que Doña Manuela Catalan Manqueliipe, Morelia Neira y Elcira del Carne

Almonacid Trecaño cuentan con disponibilidad de terreno, conforme lo exige el artículo 3 letra j) del D.S 49 (V. y U) de 2011 , cuyo texto fue reemplazado por D.S 195 (V. y S) 2014.

6.- Certificado N° 071/2015 de Director de Obras de Ilustre Municipalidad de Lanco, que certifica que Doña MANUELA CATALAN MANQUELIPE. Cedula de Identidad N° 8.131.404-7 que su vivienda resulto con daños totales a causa de un incendio, por lo cual solo existe un terreno eriazo disponible.-

7.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	C.I	N° Serie de Subsidio
1	RAMON OMAR QUIROZ CASTILLO	3.672.260-6	SGCP020120140003854
2	MARIA MAGDALENA RAMIREZ HULLICAL	7.614.043-K	SGCP020120140003858
3	DELICIA YOCETH CASTILLO QUEZADA	14.328.758-8	SGCP020120140003843

8.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

N°	Nombre	C.I.	MOTIVO DE REEMPLAZO	Nombre	C.I.
1	RAMON OMAR QUIROZ CASTILLO	3.672.260-6	FALLECIMIENTO	MORELIA NEIRA	4.429.369-2
2	MARIA MAGDALENA RAMIREZ HULLICAL	7.614.043-K	RENUNCIA VOLUNTARIA	MANUELA CATALAN MANQUILPE	8.131.404-7
3	DELICIA YOCETH CASTILLO QUEZADA	14.328.758-8	RENUNCIA VOLUNTARIA	ELCIRA DEL CARMEN ALMONACID TRECANAO	7.447.611-2

9.-Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

- Copia simple de acta de asamblea general que informa que los reemplazos de los socios/as son Doña Manuela Catalan Manqueliipe, Morelia Neira y Elcira del Carmen Almonacid Trecaño de fecha 23 de Noviembre 2015, legalizada en notaria público de Carmen Podlech de Valdivia.-
- Certificado de fallecimiento de socio Ramón Quiroz Castillo, Cedula de Identidad N° 3.672.260-6, Folio N° 500098963290 y antecedentes de su remplazo que corresponde a su cónyuge Moreila Neira Cedula de Identidad N° 4.429.369-2.
- Certificado de Matrimonio, Folio 500098981928, entre don Ramón Omar Quiroz Castillo, cédula de identidad N° 3.672.260-6 y doña Morelia Neira, C.I N°4.429.369- 2
- Cartas de renuncia notarial que indica que renuncian al comité de vivienda Nueva Región los Ríos 2.0 y al subsidio habitacional, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	C.I.	FECHA	NOTARIA
MARIA MAGDALENA RAMIREZ HULLICAL	7.614.043-K	11 de Mayo del 2015	Carlos Alarcon Ramirez Notario Público Temuco
DELICIA YOCETH CASTILLO QUEZADA	14.328.758-8	14 de Agosto del 2015	Juan Bautista Rodriguez Ruiz Notario Público Lanco

- Informes de reemplazo, suscritos por doña Ingrid Salazar Vargas, Trabajadora Social de E.P Serviu Región de los Rios, que indica que revisada y estudiado los antecedentes se otorga el V°B° a solicitud de reemplazo constatado que la Sra. Doña Manuela Catalan Manqueliipe, Morelia Neira y Elcira del Carmen Almonacid Trecaño.

- f) El informe suscrito por Sr Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 23 de Septiembre del 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por E.P Serviú región de los Ríos, respecto a los reemplazo solicitados.

10.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **Apruébese** el reemplazo correspondiente al Comité de Vivienda Nueva Región de los Ríos, el cual obtuvo beneficio del subsidio del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, Nueva Región de los Ríos, Comuna de Lanco, por el motivo y a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

Nº	Nombre	C.I.	MOTIVO DE REEMPLAZO	Nombre	C.I.
1	RAMON OMAR QUIROZ CASTILLO	3.672.260-6	FALLECIMIENTO	MORELIA NEIRA	4.429.369-2
2	MARIA MAGDALENA RAMIREZ HULLICAL	7.614.043-K	RENUNCIA VOLUNTARIA	MANUELA CATALAN MANQUILPE	8.131.404-7
3	DELICIA YOCETH CASTILLO QUEZADA	14.328.758-8	RENUNCIA VOLUNTARIA	ELCIRA DEL CARMEN ALMONACID TRECANA	7.447.611-2

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 3.- precedente, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre del reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y GUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECTOR REGIONAL SERVIU
 ALEJANDRO LARSEN HOETZ
 DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH/ CPF/ LBH/ KLO/ VCV/ esp
 DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.
- Oficina de Partes ✓

